FIRMA DIGITAL MIMP Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Firmado digitalmente por ALDAVE RUIZ Cecilia Esther FAU 20336951527 hard
Viceministro /A
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.06.2020 14:02:59 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 11 de Junio del 2020

NOTA N° D000135-2020-MIMP-DVMPV

Señora
GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Presente

Asunto : Pedido de apoyo social para señora Cindy Leyva Huayta

Referencia : Oficio N° 0070-PC-CISPD-2020-2021-CR
Expediente N° 2020-0008647

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y en relación al documento de la referencia, a través del cual la señora Mirhta Vásquez Chuquilín, Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, remite el correo suscrito por la señora Cindy Leyva Huayta quien tiene escasos recursos y solicita apoyo para ella y su bebé de seis meses, el mismo día de recibida la comunicación, viernes 5 de junio de 2020, se gestionó a través de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes la atención de este caso, coordinándose con la Asociación de las Bienaventuranzas, fundada por el Padre Omar Sánchez Portillo, quien accedió a brindarle alojamiento y alimentación a la señora Cindy y a su bebé Luciano Dartofermín Pérez Leyva, de seis meses. En esa fecha, la indicada ciudadana señaló que no podía dejar sola a su madre, razón por la cual se consultó con el padre Omar si se podía albergar a una persona más, aceptando este pedido. No obstante, la señora Cindy solicitó que se le esperara hasta el lunes 8 de junio para dar una respuesta.

Al respecto, se comunicaron con la señora Leyva en la fecha indicada, en dicha comunicación la referida señora agradeció el ofrecimiento y refirió que tiene temas personales y familiares que resolver previamente y por ello se desistió de este apoyo; sin perjuicio de ello, el día 9 de junio de 2020, se le realizó una visita a su domicilio y se le entregó productos de primera necesidad, así como pañales para su bebé.

De otro lado, desde este despacho Viceministerial se han cursado dos comunicaciones, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y al Ministerio de Trabajo Promoción del Empleo; solicitando la asignación de un/a abogado/a para que pueda iniciar su juicio de alimentos y para que sea considerada en el nuevo padrón de hogares que se viene elaborando para que pueda acceder al bono universal, respectivamente.

Sobre el particular, se adjuntan dos fotografías con la entrega de la donación de bienes y copia del acta suscrita por la citada ciudadana.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CECILIA ESTHER ALDAVE RUÍZ
Viceministra de Poblaciones Vulnerables
MIMP

N° Exp : 2020-0008647

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://appweb.mimp.gob.pe:8181/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **BH4RB0R**